

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL “FELIZ AÑO NEOX”

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (en adelante ATRESMEDIA) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Calle Avda. Isla Graciosa, nº 13 (28703 Madrid), lleva a cabo la presente acción promocional que se desarrolla a través del programa “Feliz Año Neox” (el Programa), la cual se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

1.- Legitimación para participar.

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento del inicio del concurso.

No podrán participar aquellas personas que hayan intervenido en su realización, tampoco los empleados de ATRESMEDIA o de sus empresas filiales, ni los familiares directos de éstos.

ATRESMEDIA podrá solicitar al ganador de cada uno de los premios que firme un formulario de aceptación del premio antes de que se les haga entrega del mismo, así como que faciliten cuanta información o documentación complementaria fuese necesaria para poder acceder al premio.

2.- Duración.

La presente acción comenzará el próximo 30 de diciembre de 2023 a las 23:45 horas (hora peninsular) y finalizará el 2 de enero de 2024 a las 14 horas (hora peninsular).

3.- Gratuidad.

La presente promoción tiene carácter gratuito.

4.- Mecánica.

Para participar en el concurso, el participante deberá publicar una fotografía en su perfil de Instagram público en la que quede claramente reflejado que está viendo el programa “Feliz Año Neox” que se emite el 30 de diciembre a partir de las 23:45h. Estas fotos deberán venir acompañadas en el pie de foto de la publicación con las menciones a @NEOX y #FelizAñoNeox. El participante podrá aparecer solo o acompañado en dicha fotografía, garantizando en todo caso que cumple con las condiciones establecidas en el apartado 5 de estas bases.

Las fotografías podrán enviarse hasta las 00:30 horas del día 31 de diciembre de 2023.

Un equipo de profesionales de ATRESMEDIA seleccionará 12 fotografías de entre todas las recibidas, según su propio criterio personal, en función de la originalidad de las propuestas.

Estas 12 fotografías serán publicadas en el propio Instagram de NEOX el día 31 de diciembre hasta las 16:00 h.

En ese momento, los usuarios podrán votar su foto favorita a través de comentarios en las fotos publicadas por el perfil de Instagram de NEOX. La posibilidad de enviar comentarios se cerrará el día 2 de enero de 2024 a las 14:00 horas. Solo se tendrán en cuenta los comentarios realizados en las publicaciones del perfil de NEOX.

A través de la aplicación “easypromos” conoceremos qué fotografía tiene más comentarios y se convierta, por tanto, la ganadora del concurso.

El día 2 de enero se dará a conocer el ganador del concurso a través del perfil de Instagram de NEOX así como en el programa ZAPEANDO de ese día.

ATRESMEDIA se pondrá en contacto con el ganador a través del usuario de Instagram mediante el cual se realizó la participación.

El ganador podrá renunciar al premio, no obstante, el mismo es personal e intransferible, no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro. En caso de que el ganador no pueda ser localizado en el plazo de 10 días desde el envío por parte de ATRESMEDIA de la comunicación a través de Instagram, así como en caso de renuncia, ATRESMEDIA se reserva el derecho a dejar desierto el Premio u ofrecérselo al suplente.

Los datos identificativos de los ganadores serán comunicados a la agencia de viajes para la gestión del premio y, en caso de aplicar, también a las empresas de transportes y alojamiento que participen en la promoción, a los únicos efectos de llevar a cabo las gestiones necesarias para el disfrute del viaje.

5.- Garantías sobre las fotografías presentadas.

Mediante el envío de la fotografía al concurso, el remitente garantiza los siguientes extremos:

- Que la fotografía es original y su obtención ha sido realizada directamente por el remitente, que está capacitado para cederla a ATRESMEDIA en las condiciones detalladas en este documento.
- Que la fotografía no es contraria al derecho a la intimidad y/o dignidad de ninguna persona, ni infringe la normativa relativa a la protección del honor y la propia imagen.
- Que, en el caso de aparecer en la fotografía otras personas distintas del propio remitente, el remitente cuenta con las autorizaciones de estas personas o sus padres o tutores legales para autorizar el uso de la fotografía conforme a lo establecido en las presentes bases, garantizando a ATRESMEDIA el uso pacífico de las mismas.

El remitente será responsable frente a cualquier posible reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualesquiera de las manifestaciones de las presentes

bases y se compromete a indemnizar a ATRESMEDIA por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

6.- Premio.

El Premio consiste en un (1) viaje a Nueva York para dos (2) personas (el ganador más 1 acompañante). Las fechas en las que se podrá hacer efectivo el premio se concretarán con los ganadores una vez seleccionados, dentro del periodo comprendido entre el 1 de febrero al 30 de septiembre de 2024.

El Premio para cada ganador incluye:

- Vuelos: Dos (2) billetes de avión, de ida y vuelta, en clase turista por premiado (uno –ida y vuelta- para el ganador más otro –ida y vuelta- para su acompañante). El aeropuerto de salida y llegada será consensuado con cada ganador, dependiendo de la ciudad de residencia o circunstancias del mismo.
- Alojamiento: 5 días/4 noches en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno en un hotel de 4 estrellas a concretar una vez con el ganador.
- Traslados: Únicamente se incluyen en el premio los traslados del aeropuerto al hotel a la llegada, y del hotel al aeropuerto en la fecha de salida.

No se incluye en el Premio nada que no esté expresamente indicado en estas bases.

La entrega del Premio será gestionada por Viajes el Corte Inglés, correspondiendo a éste la gestión del viaje y el alojamiento.

El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro.

ATRESMEDIA declina cualquier responsabilidad sobre el premio entregado y/o el desarrollo del mismo. Para cualquier consulta o reclamación con relación al viaje o la estancia, el ganador deberá dirigirse, respectivamente, bien a la aerolínea con la que se canjean los billetes y se realiza el viaje, bien con la Dirección del Hotel donde se hospede.

El Premio está valorado en un máximo de 4.000 euros (en función de las fechas de viaje).

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. En consecuencia, el Premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan. La retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300 euros es de un 19% sobre la base de retención, siendo la base de retención, en el caso de premios consistentes en la entrega de bienes y servicios, su valor o el coste que le haya supuesto a la empresa organizadora, incrementado en un 20%. Dicho ingreso a cuenta/retención

correrá a cargo de ATRESMEDIA, enviándose al concursante un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en su base imponible el valor del premio más el ingreso a cuenta. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que ATRESMEDIA quedará relevado de cualquier responsabilidad.

ATRESMEDIA no se responsabiliza del uso del/los Premio(s) por parte de su ganador y/o acompañante, y no asumen responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir el ganador, participantes o terceros.

7.- Detección de participación fraudulenta.

ATRESMEDIA se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio.

8.- Comunicación de ganadores

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación de su imagen/voz, nombre y demás datos facilitados, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para la participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

9.- Datos personales

ATRESMEDIA tratará los datos personales de los participantes, a cuyos efectos se informa a continuación de la Política de Privacidad aplicable:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (ATRESMEDIA) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Avda. Isla Graciosa nº 13 (28703 Madrid).

Delegado de Protección de Datos

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo Atresmedia en la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@atresmedia.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Los datos facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en servicios o concursos, así como la gestión de premios.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la duración de la iniciativa en la que hubiera participado el usuario, así como durante los plazos legalmente establecidos a los que estamos obligados.

Destinatarios

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos identificativos del ganador serán comunicados a Viajes El Corte Inglés para la gestión de la entrega y disfrute del mismo.

Asimismo, para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, ATRESMEDIA contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de ATRESMEDIA como consecuencia de su prestación de servicios. ATRESMEDIA se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Atresmedia; y suprimir o devolver los datos a ATRESMEDIA una vez finalice la prestación de los servicios.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ATRESMEDIA tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, ATRESMEDIA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, será necesario que el solicitante envíe una comunicación a la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com o a través de

correo postal a la Oficina de Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

En cualquier caso, El interesado puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como tal Autoridad de Control competente en materia de Protección de datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web <https://www.aepd.es>

10.- Aceptación de las bases

Con el envío del mensaje el usuario acepta las presentes bases (que podrán ser consultadas en todo momento en la página web <https://neox.atresmedia.com/programas/fin-de-ano/> y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, programas o sorteo en el que participa.

Asimismo, da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en la página web y en Redes Sociales operadas por ATRESMEDIA en el caso de que resulte premiado en, así como, en su caso, las fotografías o imágenes de la entrega del premio.

ATRESMEDIA se reserva el derecho, dentro de los límites establecidos legalmente, a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

ATRESMEDIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

11.- Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.